

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
Resolución No.

" Por medio de la cual se Aclara la Resolución No. 307 del 29 de Marzo de 2019, Por la cual se resuelve una solicitud de indemnización Sustitutiva de Pensión de ROSA GREGORIA PEREZ HERRERA

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DE LA
GOBERNACION DE BOLIVAR,

En usos de su facultades legales conferidas por el Decreto 707 de 02 de MAYO de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No.307 del 29 de marzo de 2019, el Fondo Territorial de Pensiones en su artículo Primero ordenó reconocer y pagar indemnización sustitutiva de la pensión de vejez a la señora ROSA GREGORIA PEREZ HERRERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.769.166 expedida en Turbaco.

Que debido a que en el mencionado artículo, por error involuntario en la parte resolutive de la resolución en mención hubo error en el nombre y número de cedula de la señora ROSA GREGORIA PEREZ HERRERA.

Que en virtud de los considerandos anotados,

RESOLVE:

PRIMERO: CORREGIR artículo primero en la Resolución No. 307 del 29 de Marzo de 2019, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: reconocer y pagar indemnización sustitutiva de la pensión de vejez a la señora ROSA GREGORIA PEREZ HERRERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.769.166 expedida en Turbaco, en cuantía única de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS (\$4.691.019.), correspondientes a (380) semanas cotizadas ante la caja de previsión social.

SEGUNDO: Los demás artículos de la mencionada resolución quedan en firme.

TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

30 MAYO 2019

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FINANCIERO FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DELEGADO DECRETO 707 DE 02 DE MAYO DE 2017